33578

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 295-DJ-07
Cuenca, 29 de marzo de 2007
T. No. 1444

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de dos participaciones de un dólar cada una que realizan los socios de la compañía "PROYECTOHABIT CIA. LTDA.", Sra. INES REBECA SERRANO LEDESMA que transfiere una participación a la Sra. Maria Elisa Cordero; y los cónyuges MONICA AUGUSTA VINTIMILLA SERRANO y DIEGO LEON CHERREZ que transfieren una participación a la Sra. María Elisa Cordero ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el día 30 de noviembre de 2006, cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,

Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ESCRITURA NRO. 4271

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: INÉS SERRANO LEDESMA, DIEGO LEÓN CHÉRREZ Y SRA.

A FAVOR DE: MARIA ELISA CORDERO

CUANTÍA: $100,00USD

******* SA *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS,** ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN.** Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes la señora **INÉS REBECA SERRANO LEDESMA;** y, los cónyuges señor **DIEGO LEÓN CHÉRREZ** y señora **MÓNICA AUGUSTA VINTIMILLA SERRANO**; y, por otra parte en calida de cesionaria la señora **MARIA ELISA CORDERO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera y casados los demás

comparecientes, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidos que han sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, por una parte, con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte y seis de junio del dos mil seis, en calidad de cedentes **INÉS REBECA SERRANO LEDESMA** y **MÓNICA AUGUSTA VINTIMILLA SERRANO,** quien comparece con su cónyuge **DIEGO LEÓN CHÉRREZ;** y, por otra, en calidad de cesionaria, la señora **MARÍA ELISA CORDERO,** manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación quehaceres domésticos las dos primeras y última de profesión Ingeniero; de estado civil divorciada la primera y casados los restantes; domiciliados en

este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cedentes son propietario de dos participaciones de un dólar cada una dentro de la empresa **PROYECTO HABIT CIA. LTDA.,** constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de enero del año dos mil seis, ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número sesenta y uno, en fecha uno de marzo del dos mil seis. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios que se adjunta ceden con transferencia de dominio y posesión a favor de la señora **MARIA ELISA CORDERO,** dos participaciones cada una dando un total de dos participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar cada una. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza la cesión de participaciones es el de **CIEN DÓLARES,** correspondiéndole cincuenta por ciento a cada una, valor que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfieren a favor de la cesionaria el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente

descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujetos los cedentes al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que faculta a la cesionaria requerir la inscripción de esta escritura por sí o terceros. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato, por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Por convenio de las partes, los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de los cedentes. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Atentamente, **DOCTOR. FABRICIO MORENO SERRANO, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL CIENTO DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

INÉS REBECA SERRANO L.
C.I. 0100339258

MARIA ELISA CORDERO
C.I. 0103033684

DIEGO LEÓN CHÉRREZ
C.I. 0101580481

MÓNICA VINTIMILLA S.
C.I. 0101794279

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **PROYECTOHABIT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de noviembre del dos mil seis, a la diez horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Ordóñez Lazo, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la compañía: Pablo Xavier Vintimilla Serrano, Inés Rebeca Serrano Ledesma y Mónica Augusta Vintimilla Serrano, quienes representan el ciento por ciento del capital de la Empresa, resuelven, amparados en la ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, bajo la presidencia de la Señora Maria Elisa Cordero, Presidenta de la Compañía y actuando como secretario el Gerente Pablo Vintimilla Serrano.

Se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Autorizar la transferencia de participaciones;

Toman la palabra las socios Rebeca Serrano y Mónica Vintimilla quienes solicitan autorización a la junta para transferir las participaciones que poseen en la compañía PROYECTOHABIT CIA. LTDA., a favor la Señora Maria Elisa Cordero y que en un numero de una participación posee cada socia, por lo que la transferencia seria de dos participaciones en total; las socias en virtud de lo indicado, piden a la Junta autorice la cesión de la unica participación que posee cada una en la compañía. Luego de las deliberaciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, las transferencias de participaciones de cada socia y que en un número de dos serán transferidas a favor de Maria Elisa Cordero.

Las Socias Rebeca Serrano y Mónica Vintimilla declaran expresamente que las transferencia sera por la totalidad de las participaciones que poseen dentro de la compañía PROYECTOHABIT CIA. LTDA.

Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las doce del día y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firmada al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomada.

Pablo Xavier Vintimilla Serrano

Inés Rebeca Serrano Ledesma

Mónica Augusta Vintimilla Serrano

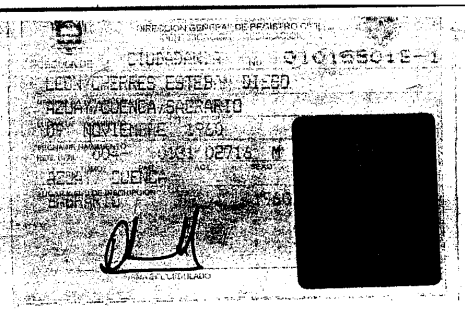

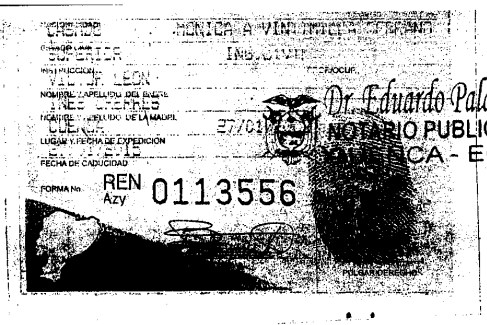

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

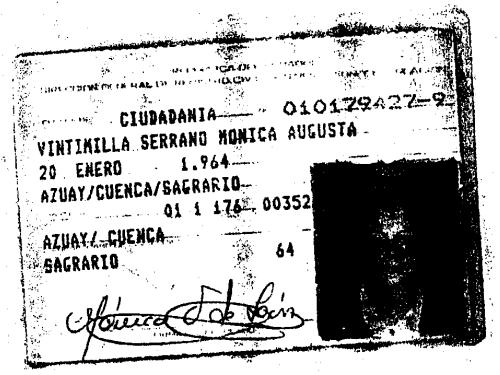

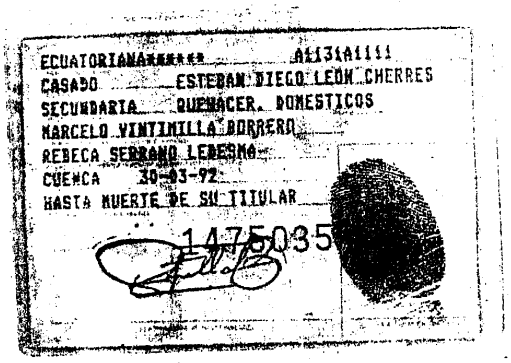

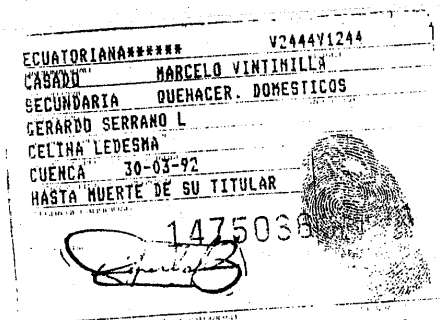

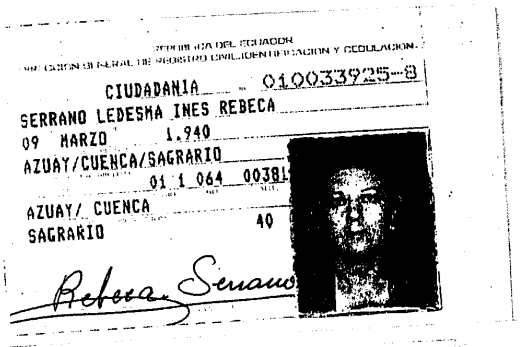

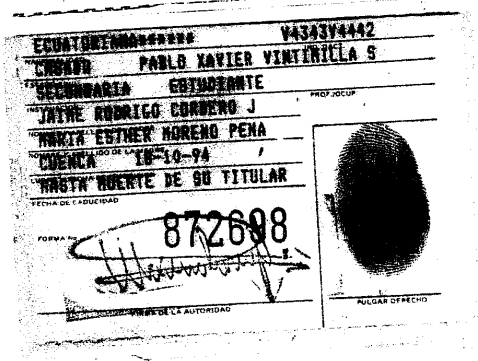

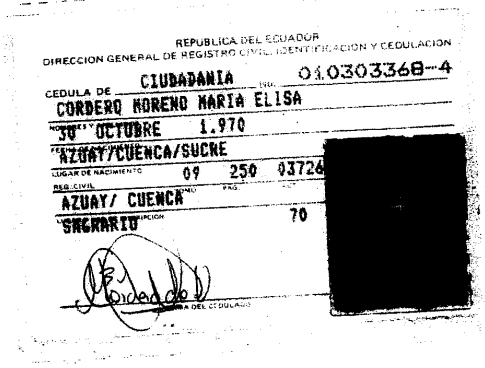

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO NOVENO

CERTIFICO: Que la margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de una Compañía denominada **"PROYECTO HABIT CIA. LTDA."** he marginado la razón de la Cesión de Participaciones que antecede. **Cuenca, 13 de febrero del 2007.**

Dr. EDUARDO PALACIOS
NOTARIO NOVENO
Cuenca - Ecuador

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: PROYECTO HABIT CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 61 del REGISTRO MERCANTIL el uno de Marzo del dos mil seis. CUENCA, VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA